



I. Municipalidad de Dalcahue

ADJUDICA LICITACIÓN N° 4482-16-L125

DECRETO ALCALDICIO N° 1.103.-

DALCAHUE, 11 de abril del 2025.-

VISTOS: El cuadro comparativo, el informe propuesta pública, el acta de apertura, las ofertas presentadas, el Decreto alcaldicio N° 0862 de fecha 13 de marzo del 2025 donde aprueba bases, llama a licitación pública N° 4482-16-L125 **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE AVISAJE Y DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITALES EN LA COMUNA DE DALCAHUE CON ALCANCE EN ZONAS RURALES Y LA PROVINCIA DE CHILOÉ AÑO 2025”**, a través del portal www.mercadopublico.cl; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE: La Licitación N° 4482-16-L125, denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE AVISAJE Y DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITALES EN LA COMUNA DE DALCAHUE CON ALCANCE EN ZONAS RURALES Y LA PROVINCIA DE CHILOÉ AÑO 2025”**, considerando que los criterios de evaluación establecían un 20% base operacional, 20% posicionamiento en redes sociales, 20% posicionamiento web, 15% precio, 15% experiencia del oferente y 10% cumplimiento requisitos formales, al siguiente oferente:

<i>RAZÓN SOCIAL</i>	<i>RUT</i>	<i>LÍNEA OFERTADA</i>
PEDRO ALVARADO OYARZO		1
LA CAPSULA SPA	76.710.642-4	2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MAB



FRP



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA RECEPCIÓN DE OFERTA FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRACIONES DEL ESTADO WWW.MERCADOPUBLICO.CL; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE AVISAJE Y DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITALES EN LA COMUNA DE DALCAHUE CON ALCANCE EN ZONAS RURALES Y LA PROVINCIA DE CHILOÉ AÑO 2025”.

ID: 4482-16-L125

ARTÍCULO 21, LETRA C DE LA LEY 19.886 LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARTÍCULO 115 NUMERO 3 DEL DECRETO 661 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 0995.-

DALCAHUE, 28 de marzo del 2025.-

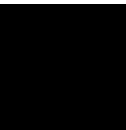
VISTOS: El Certificado de Indisponibilidad de la plataforma www.mercadopublico.cl, extendido por el Jefe del Departamento de operaciones (s) de la Dirección de ChileCompra con fecha 26 de marzo del 2025 y presentado por el oferente Don Pedro David Alvarado Oyarzo, Rut N° [REDACTED] y que habilita presentar su oferta en soporte papel para participar de la licitación pública denominada “CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE AVISAJE Y DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITALES EN LA COMUNA DE DALCAHUE CON ALCANCE EN ZONAS RURALES Y LA PROVINCIA DE CHILOÉ AÑO 2025”, El Decreto Alcaldicio N°862 de fecha 13 de marzo del 2025 que aprueba las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y llama a Licitación pública; El Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025; La sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; La Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal; La Ley 19.886 de compras públicas y el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda; La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: El artículo 21, letra c de la ley

19.886 donde se señala: Los organismos del Estado podrán excepcionalmente efectuar los procesos de compra o ejecución contractual fuera del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado establecido en el artículo 19, en las siguientes circunstancias:



FRP





I. Municipalidad de Dalcahue

c) Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el que deberá solicitarse por las vías que informe dicho Servicio, hasta las veinticuatro horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de dos días hábiles contado desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado y lo dispuesto en el artículo 115 número 3 del decreto 661 del año 2024 que señala:

DECRETO:

1.-**Autorícese** el ingreso a través de la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y en un plazo máximo de 02 días hábiles, contados desde el 26 de marzo del 2025, de la oferta de don Pedro Alvarado Oyarzo, Rut N° [REDACTED], con el objeto que esta sea aceptada y evaluada si corresponde.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



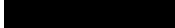
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



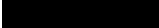
FRP






MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N.º 4482-16-L125
“CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE AVISAJE Y DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITALES EN LA
COMUNA DE DALCAHUE CON ALCANCE EN ZONAS RURALES Y LA PROVINCIA DE CHILOÉ AÑO
2025”

En Dalcahue a 10 de abril del 2025, en la oficina de Administración de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se dio apertura de la propuesta pública denominada “Contrato de suministro de servicio de avisaje y difusión en medio digitales en la comuna de Dalcahue con alcance en zonas rurales y la provincia de Chiloé año 2025”

Antecedentes:

1.- Con fecha 13 de marzo del 2025 bajo el decreto alcaldicio N° 0862, se publicaron las bases administrativas de la licitación en el sistema mercado publico bajo el ID: º 4482-16-L125

2.- Que mediante el certificado que respalda la indisponibilidad de la Plataforma Mercado Publico en el módulo de Licitaciones con fecha 26 de marzo; el decreto Alcaldicio N° 0955 de 28 de marzo del 2025 que autoriza recepción de oferta fuera del sistema de información y gestión de compras y contrataciones del estado www.mercadopublico.cl al oferente Pedro Davis Alvarado Oyarzo.

3.- Que presentaron sus ofertas los siguientes oferentes:

OFERTA Nº	RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR NETO
1	LA CAPSULA SPA	76.710.642-4	\$5.355.000.-
2	PEDRO ALVARADO OYARZO	[REDACTED]	\$5.526.062

Para constancia firma.



FERNANDO RUIZ PORTILLA
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



CLAUDIA BÓRQUEZ MIRANDA
Directora Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



INFORME PROPUESTA PUBLICA N° 4482-16-L125
"CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE AVISAJE Y DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITALES EN LA
COMUNA DE DALCAHUE CON ALCANCE EN ZONAS RURALES Y LA PROVINCIA DE CHILOÉ AÑO
2025"

En Dalcahue a 10 de abril del 2025, en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se evaluaron las ofertas presentadas, a través del portal de mercado público, del siguiente oferente:
Presento su oferta el siguiente proveedor:

OFERTA Nº	RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR NETO
1	LA CAPSULA SPA	76.710.642-4	\$5.355.000.-
2	PEDRO ALVARADO OYARZO		\$5.526.062

1.- Considerando:

2.- Que los criterios de evaluación estipulados en la licitación son los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Base operacional de transmisión	20% aplicado a oferentes que cuenten con base operacional y de transmisiones en Dalcahue o dentro de la Provincia de Chiloé. 10% aplicado a oferentes que cuenten con base operacional y de transmisiones fuera de la Provincia. SI NO INDICA 0%
Cumplimiento requisitos formales	10% a los oferentes que hayan cumplido con todos los requisitos formales durante el proceso de apertura de la Licitación. 0% a oferentes que no hayan cumplido con requisitos formales.
Posicionamiento en redes sociales	20% a los oferentes que indiquen que cuentan con posicionamiento de su medio web en redes sociales a través de certificado o enlaces link tales como Facebook - Instagram y Twitter. A los demás oferentes 0%
Posicionamiento web	20% a los oferentes que indiquen que cuentan con sitio web de su medio digital, si no especifican 0%.

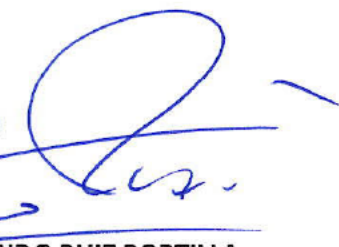


Precio	15% Se evaluará de acuerdo a la regla de tres inversas, es decir oferta menor precio*15/Oferta a Evaluar.
Experiencia del oferente	15% aplicado al oferente que acredite, mediante las ultimas 05 órdenes de compras aceptadas en el portal del Mercado Público con Municipios. 0% a los demás oferentes.

3.- Que, efectuada la revisión, la tabla de evaluación, los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas y considerando los antecedentes del punto 2 del acta de apertura. La Ilustre Municipalidad de Dalcahue propone la adjudicación de los siguientes oferentes que a continuación se detallan.

Oferentes adjudicados:

RAZON SOCIAL	RUT	LINEA ADJUDICADA
PEDRO ALVARADO OYARZO	[REDACTED]	1
LA CAPSULA SPA	76.710.642-4	2



FERNANDO RUIZ PORTILLA
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



CLAUDIA BÓRQUEZ MIRANDA
Directora Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

1

Especificaciones del Comprador: Difusión de al menos cuatro avisos audiovisuales (videos) municipales mensuales en medio digital con alcance provincial que posea al menos 75 mil seguidores en fb y con un alcance de al menos 200 mil personas al mes.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Base operacional de transmisión	Cumplimiento requisitos formales	Posicionamiento en redes sociales	Posicionamiento web	Precio Unitario	Precio	Experiencia del oferente	TOTAL
			20%	10%	20%	20%		15%	15%	
chiloe.news	suministro de servicio de avisaje y difusión en medio digitales en la comuna de Dalcahue con alcance en zonas rurales y la provincia de Chilo a 2025	al menos 4 videos mensuales publicados en chiloenews.cl facebook e instagram de chiloe.news	20	10	20	20	321300	12,90	15	97,90
Pedro Alvarado Oyarzo	Difusión de al menos cuatro avisos audiovisuales (videos) municipales mensuales en medio digital con alcance provincial que posea al menos 75 mil seguidores en fb y con un alcance de al menos 200 mil personas al mes.	Difusión de al menos cuatro avisos audiovisuales (videos) municipales mensuales en medio digital con alcance provincial que posea al menos 75 mil seguidores en fb y con un alcance de al menos 200 mil personas al mes.	20	10	20	20	276303	15,00	15	100,00

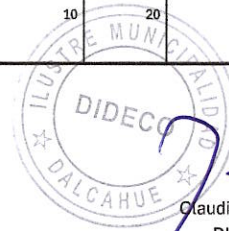
2

Especificaciones del Comprador: Difusión de al menos ocho avisos municipales mensuales en medio digital; cobertura y difusión en vivo con reportero de al menos dos actividades municipales mensuales en medio digital -fb- con posicionamiento en Dalcahue, con al menos 45 mil seguidores a

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Base operacional de transmisión	Cumplimiento requisitos formales	Posicionamiento en redes sociales	Posicionamiento web	Precio Unitario	Precio	Experiencia del oferente	TOTAL
			20%	10%	20%	20%		15%	15%	
chiloe.news	suministro de servicio de avisaje y difusión en medio digitales en la comuna de Dalcahue con alcance en zonas rurales y la provincia de Chilo a 2025	al menos 8 avisos municipales y transmisión en vivo de 2 actividades mensuales	20	10	20	20	214.200	15,00	15	100,00
Pedro Alvarado Oyarzo	Difusión de al menos ocho avisos municipales mensuales en medio digital; cobertura y difusión en vivo con reportero de al menos dos actividades municipales mensuales en medio digital -fb- con posicionamiento en Dalcahue, con al menos 45 mil seguidores	Difusión de al menos ocho avisos municipales mensuales en medio digital; cobertura y difusión en vivo con reportero de al menos dos actividades municipales mensuales en medio digital -fb- con posicionamiento en Dalcahue, con al menos 45 mil seguidores	20	10	20	20	276.303	11,63	15	96,63



Fernando Ruiz P.
Administrador Municipal
I. Municipalidad de Dalcahue



Claudia Bórquez
DIDECO
I. Municipalidad de Dalcahue